



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial General Regional N° 0004 -2010-GORE-ICA/GGR

Ica, **11 ENE. 2010**

**VISTO**, el Oficio N° 011-2010-GRINF, el Informe N° 304-2009-SGSL, el Informe N° 0010-2009-CONSORCIO MINKA/SO-GORE-ICA de la empresa Supervisora, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Proceso de Selección por Concurso Internacional N° 0004-2009-GORE ICA-FORSUR, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 0014-2009-GORE-ICA entre el Gobierno Regional Ica y la empresa Contratista "CONSORCIO REGIONAL", para la ejecución de la Obra **Construcción del Hospital de campaña por el estado de inhabilitación del Hospital Regional del distrito, provincia y Departamento de Ica** ".  


Que, mediante Informe N° 010-2009-CONSORCIO MINKA/SO-GORE-ICA la empresa Supervisora a través de su representante legal, da a conocer la conclusión de la obra, solicitando la conformación del Comité de Recepción.  


Que, mediante Informe N° 304-2009-SGSL, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación en atención al documento de la empresa Supervisora, da a conocer a la Gerencia Regional de Infraestructura la conclusión de la Obra, solicitando la conformación del Comité de Recepción.  


Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la visación de la Gerencia mencionada, y, de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0002-2010-GORE-ICA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar al Comité de Recepción de la obra según el siguiente detalle:

OBRA : **"Construcción del Hospital de campaña por el estado de inhabilitabilidad del Hospital Regional del distrito, provincia y Departamento de Ica "**.

CONTRATISTA : "CONSORCIO REGIONAL".  
COMITÉ DE RECEPCIÓN :

**Presidente** : Ing. CIP William Muñoz Cartagena.

**Miembro** : Ing. William Aldoradín Carrasco (Supervisor por la empresa Supervisora CONSORCIO MINKA).

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Empresa Contratista en coordinación con el Ing. Supervisor de Obra, harán llegar al Presidente del Comité de Recepción, la documentación técnica - administrativa necesaria para la precisión de la Obra a Recepcionar.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la empresa contratista "CONSORCIO REGIONAL" con domicilio legal según contrato en la Av. Los Angeles N° 144 Urb. San Joaquín, distrito, provincia y departamento de Ica, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a los miembros del Comité que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. JUAN MANUEL PINEDA MORAN  
GERENTE GENERAL REGIONAL